

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de marzo).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ELECCIONES

CIRCULAR

Debiendo verificarse elecciones para Diputados a Cortes en todos los pueblos de esta provincia el próximo domingo, ocho del actual, he acordado ordenar a los señores Alcaldes que, tan pronto termine el escrutinio, den cuenta telegráfica a este Gobierno del resultado de la elección, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo advertir que en aquellas localidades en que no exista establecida estación telegráfica o telefónica, se valgan los Alcaldes de propios para depositar los partes en la más inmediata.

Del celo de las Autoridades locales espero cumplirán lo que dejo mandado, sin darme lugar al empleo de correctivo.

Santander 2 de marzo de 1914.

El Gobernador,
Leonardo de Aranguren.

MODELO QUE SE CITA

Alcalde de..... a Gobernador civil:

Resultado escrutinio (Sección única, o la que sea): Don Fulano de Tal, tantos votos (en letra), y así todos los candidatos, manifestando si hubo o no protestas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

PRESIDENCIA

En virtud de las facultades que me confiere el Real decreto de 23 de marzo de 1907, he habilitado a los Notarios de Camargo, don José Esteban Rodríguez; de Entrambaguas, don Eladio Díaz Grande; de Los Corrales, don Angel García de los Salmones; de Sántillana, don Tomás del Hoyo Gutiérrez; de Renedo, don Tomás González Quijano, y de Liérganes, don Juan Antonio Riaño Macías, para que, como tales Notarios habilitados, actúen el día 8 de marzo próximo en el Distrito de Cabuerniga-San Vicente-Potes en actos e incidencias electorales, con motivo de la elección de Diputados a Cortes por el expresado Distrito.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos determinados en el citado Real decreto.

Burgos 26 de febrero de 1914.—El Presidente de la Audiencia Territorial, *Mariano Luján*. 934-399

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha ha sido proclamado Diputado a Cortes electo, por el distrito de Laredo-Castro Urdiales, don Luis María de Aznar y Tutor, único candidato presentado y no corresponder mayor número de los que han de ser elegidos en el mencionado distrito.

Y a los fines determinados en el artículo 29 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, y para que los electores y las Mesas respectivas sepan que no habrá votación, se expide la presente para insertarla en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santander 1.^o de marzo de 1914.—Antonio Posadilla—V.^o B.^o, el Presidente, *Justiniano Fernández Campa*.

Para dar cumplimiento a la circular de la Junta Central de 19 de abril de 1910, *Gaceta* del 20, se publican a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales en que constan los nombres de los presidentes, adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales de la provincia en las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 8 de marzo próximo.

Santander 26 de febrero de 1914.—El Presidente, *Justiniano Fernández Campa*.

Santa María de Cayón

Distrito de Santa María.—*Sección de idem.*—Presidente: don Bernardino Obregón Bustillo; suplente: don José Cuesta Sáinz; adjuntos: don José Muela Gutiérrez y don José Saro Mirones; suplentes: don Bernabé Fernández Ruiz y don Maximino Mora Díaz.

Distrito de Lloreda.—*Sección de idem.*—Presidente: don Mariano Gómez García; suplente: don José Luis Gómez García; adjuntos: don Salvador Gómez del Castillo y don José Ruiz Bustillo; suplentes: don Luis Gómez Rapado y don Pedro Ruiz Ibáñez.

Luena

Sección única de San Miguel.—Presidente: don Antonio Martínez Díaz; suplente: don Ventura López Díaz; adjuntos: don Joaquín Fernández Martínez y don Manuel González Fernández; suplentes: don Marcos J. Gutiérrez y don Eduardo Ibáñez Fernández.

Sección única de Entrambasaguas.—Presidente: don Gumersindo Concha Ruiz; suplente: don Jerónimo Ruiz Arce; adjuntos: don José Vélez Manteca y don Hipólito Ibáñez García; suplentes: don Basilio Gómez Porras y don Raimundo Gómez Gutiérrez.

Ramales

Sección única.—Presidente: don Manuel Pereda Ugarte; suplente: don Vicente Ezquerro Alvarado; adjuntos: don Severino Abascal y Abascal y don Juan Carrera Sáinz; suplentes: don Andrés María Ortiz Ruiz y don Santiago Zorrilla Gordón.

Voto

Sección única.—*Distrito primero.*—Presidente: don Laureano Gándara Arenas; suplente: don Florentino López; adjuntos: don Felipe Laso y don Alfonso San Martín; suplentes: don Antonio Cuadra y don Juan Ruiz.

Sección única.—*Distrito segundo.*—Presidente: don José Cereceda Ezquerro; suplente: don Deogracias Zubillaga; adjuntos: don Guillermo de la Maza y don Domingo Abascal; suplentes: don Francisco S. Trápaga y don Pedro Vivar.

Vega de Pas

Sección única.—*Distrito primero.*—Presidente: don Joaquín Pelayo Pérez; suplente: don Manuel Gómez Pérez; adjuntos: don Tomás Mantecón Revuelta y don Casimiro Mantecón Ortiz; suplente: don Pedro Lavín Revuelta y Hipólito Lavín Revuelta.

Sección única.—*Distrito segundo.*—Presidente: don Antonio Mantecón Alonso; suplente: don Rafael Maza González; adjuntos: don Manuel Mantecón Pelayo y don Nicolás Mantecón Ruiz; suplente: don Manuel López Martínez y don Bonifacio López Mantecón.

Vega de Liébana

Sección primera.—Adjuntos: don Buenaventura García Seña y don Cecilio Gutiérrez Bravo; suplentes: don Francisco González Mestas y don Francisco Rojo Gutiérrez.

Sección segunda.—Adjuntos: don Blás Campollo Cam-

pollo y don Francisco Alonso Velarde; suplentes: don Lesmes Cuesta Lavín y don Julián Gómez y Gómez.

Enmedio

Sección primera.—Presidente: don Tomás Gallego Ramos; suplente: don Francisco Rodríguez y Rodríguez; adjuntos: don Segundo González Gómez y don Antonio Gutiérrez; suplentes: don Antonio Mantilla Gómez y don Pedro Moreno Crespo.

Sección segunda.—Presidente: don Isidoro Seco Rodríguez; suplente: don Claudio Jorrín Gómez; adjuntos: don Manuel Pérez García y don Julián Pérez Hoyos; suplentes: don Tomás Gutiérrez Hoyos y don Antonio Jorrín Gómez.

Polaciones

Sección única.—Adjuntos: don Santiago Macho Orejón y don Anselmo Morante Díez; suplentes: don Aniceto de Lamadrid Gómez y don José Gómez Torre.

Molledo

Sección de Molledo.—Presidente: don José Ríos Portilla.

Sección de Silió.—Presidente: don José Martínez Sáiz.

Mazcuerras

Sección única.—Presidente: don Manuel Alonso de la Sierra; suplente: don Agustín Villa Gutiérrez.

Riotuerto

Distrito primero.—*Sección única.*—Presidente: don Hermenegildo Maeda Arche; suplente: don José Lombana Baldor; adjuntos: don José Cavada Cantolla y don Nicomedes Cobo Cavada; suplentes: don Víctor Canales Aja y don Julián Baldor Monte.

Distrito segundo.—*Sección única.*—Presidente: don Agustín Marañón Alonso; suplente: don Francisco Herrera Moreno; adjuntos: don Pedro Canales Fernández y don Domingo Cicero Madrid; suplentes: don Remigio Cano Mier y don Hipólito Barquín Fernández.

Cabuérniga

Sección primera.—Presidente: don Teodoro de Cos y Cos; suplente: don Manuel Viaña Portilla; adjuntos: don Baldomero Mayoral Peña y don Nicolás Morante Díez; suplentes: don José López Gómez y don Ismael López Gómez.

Sección segunda.—Presidente: don Vicente Bárcena Gómez; suplente: don Gundamaro Viqueira Noval; adjuntos: don Casimiro Martínez Álvarez y don Jesús Martínez Seco; suplentes: don Manuel Gutiérrez García y don Antero Gutiérrez González.

Cillorigo

Sección primera.—Presidente: don Tomás Bores Alles; suplente: don Martín Soberón Cuevas; adjuntos: don Victoriano Almirante Sánchez y don Simón Almirante Soberón; suplentes: don Rafael Bielva Alonso y don Pedro Soberón Vega.

Sección segunda.—Presidente: don Torcuato Fernández Agüeros; suplente: don Vicente Villar García; adjuntos: don Cecilio Alles Soberón y don Gumersindo Caldas Alles; suplentes: don Romualdo Vega Torices y don Pedro Sánchez Vélez.

Comillas

Sección primera.—Presidente: don Antonio Alonso Caballero; suplente: don José María Santos Lamadrid; adjuntos: don Dionisio Gil García y don José Cué Gutiérrez;

suplentes: don Antonio Pérez González y don Antonio Prieto Cobo.

Sección segunda.—Presidente: don José Prieto Cobo; suplente: don Enrique Sánchez de Movellán; adjuntos: don Ciriaco González Tomás y don Juan de Celis Noriega; suplentes: don Juan de Póo Rivas y don Indalecio Sánchez Somohano.

Hermandad de Campóo de Suso

Distrito Celada.—*Sección única.*—Presidente: don José Alonso Peral; suplente: don Manuel Valle Luis; adjuntos: don José García Díez y don Eugenio Argüeso Obregón; suplentes: don José García Santiago y don Vidal Gutiérrez y Gutiérrez.

Distrito de Espinilla.—*Sección única.*—Presidente: don Felipe Gutiérrez Balbás; suplente: don Gregorio Baldizán Martínez; adjuntos: don Miguel Díez Celis y don Federico García Ríos; suplentes: don Justo Santiago Martín y don Gumersindo García López.

Santiurde de Reinosa

Presidente: don Eugenio Cabrero Marugan; adjuntos: don Mariano Amor y Díez y don Laureano Cuevas Sáinz; suplentes: don Juan Rodríguez Otero y don Eleuterio Hoyos López.

Miera

Sección única.—Presidente: don Enrique Humara Gómez; suplente: don Sinfiriano Ruiz y Ruiz; adjuntos: don Eusebio González Ruiz y don Gabriel Sáinz de la Maza; suplentes: don Agustín Pérez Lastra y don Manuel Acebo Pérez.

Torrelavega

Distrito primero.—*Sección primera.*—Presidente: don Angel Alonso Millán; suplente: don Miguel Zabala Gómez; adjuntos: don Antonio Alonso Fuente y don José Alonso Horma; suplentes: don José Ruiz Abascal y don Francisco Teira Vielsa.

Sección segunda.—Presidente: don Hermilio Alcalde del Río; suplente: don Narciso Pérez García; adjuntos: don César Campuzano Ruiz y don Marcelino Achútegui González; suplentes: don Emilio Quintana Solórzano y don Hipólito Vázquez N.

Distrito segundo.—*Sección tercera.*—Presidente: don Juan Aldaco Barbia; suplente: don Miguel Zamanillo Vega; adjuntos: don Eusebio Cuevas González y don Fernando González Andrés; suplentes: don Isidro Vivar Maestro y don Florentino Velasco Ruiz.

Sección cuarta.—Presidente: don Melchor Arranz Izquierdo; suplente: don Dámaso Salmones; adjuntos: don Mauricio Aguilera y don Domingo Cordero Regata; suplentes: don Juan Iturbe Fernández y don Elías Vela Fernández.

Distrito tercero.—*Sección quinta.*—Presidente: don Emilio Alvarez N.; suplente: don Pedro Villegas Vircochea; adjuntos: don Casimiro Iglesias Gómez y don Pascual Alonso Seco; suplentes: don Andrés Vaquero Rodríguez y don Juan Sitges Aranda.

Sección sexta.—Presidente: don Emilio García Horma; suplente: don Toribio Ortiz San Martín; adjuntos: don Manuel Abascal Ortiz y don José Cayón Fernández; suplentes: don Cándido Zubizarreta y don Juan Pereira Casanova.

Peñarrubia

Sección única.—Presidente: don Cayetano Sotres Alvarez; suplente: don Inocencio Cortines Sánchez; adjuntos: don Juan Campo Villar y don Aurelio Rumayor Herrera;

suplentes: don Juan Cotería Torre y don José Madrid Lastra.

San Felices de Buelna

Sección única.—Adjuntos: don Celestino Toraya Revilla y don Ignacio Aguirre Mazón; suplentes: don Primitivo González Ceballos y don Antonio Fernández López.

Arredondo

Sección única.—Adjuntos: don Juan Solar Rosales y don Carlos Trueba Cano; suplentes: don Mateo Alonso García y don José Arce Fernández.

Castro Urdiales

Distrito primero.—*Sección primera.*—Adjuntos: don José Burgaz Alcaine y don Diego Albéniz Múgica; suplentes: don José Fernández Hierro y don Severino Duo Trucíos.

Sección segunda.—Adjuntos: don Escolástico Andrés Umanes y don Manuel Belmonte; suplentes: don Miguel Vitoria Moltó y don José Laguillo.

Distrito segundo.—*Sección primera.*—Adjuntos: don César Remacha Zueco y don Salvador Baranda; suplentes: don Zacarías Bárcena y don Lorenzo Camus.

Sección segunda.—Adjuntos: don Manuel Díez Somonte y don Pablo Gutiérrez; suplentes: don Rafael Landeras y don Marcelino Montalván.

Distrito tercero.—*Sección primera.*—Adjuntos: don Sebastián Carranza y don José Ignacio Moreno; suplentes: don Juan de la Herrán y don José Pico Pérez.

Sección segunda.—Adjuntos: don Baltasar García Llacuri y don Pedro Suárez; suplentes: don Sebastián Carasa y don Higinio Echávarri.

Distrito cuarto.—*Sección primera.*—Adjuntos: don Antonio Calvo y don José María Helguera; suplentes: don Fernando García y don José Petuya.

Sección segunda.—Adjuntos: don José Basterrechea y don Federico Bernaola; suplentes: don Juan Cruz Vergara y don Vicente Echarte.

Ruiloba

Sección única.—Adjuntos: don Fidel Gutiérrez Quevedo y Fernández y don Primitivo González; suplentes: don Angel Macho Cuesta y don Fidel Martínez Ceballos.

Rionansa

Sección única.—Adjuntos: don Eduardo Díaz González y don Marcelino Agüera Cuenca; suplentes: don Juan Antonio Yáñez Fernández y don Prudencio Rodríguez Grande.

Pesquera

Sección única.—Adjuntos: don Cipriano Cuevas Gutiérrez y don Rogelio López Manteca; suplentes: don Fidel Cayón Hoyos y don José García Fernández.

Mazcuerras

Sección única.—Adjuntos: don Fernando Díaz Munio Díaz y don Pedro Fernández González; suplentes: don José Pérez García y don Lorenzo Sierra Mancina.

Cartes

Sección única.—Adjuntos: don Martín del Río Acebo y don Serafín Alonso Sánchez; suplentes: don Rafael Díaz Torre y don Cándido Val García.

Gastañeda

Sección única.—Adjuntos: don Rafael Palazuelos Pila y don Juan Madariaga Zabala; suplentes: don Luis López García y don Valentín Laso Flor.

Argoños

Sección única.—Adjuntos: don Aniceto Rodríguez Vázquez y don Angel San Emeterio Cagigas; suplentes: don Felipe Arruza y don Hilario Argos.

Astillero

Distrito Astillero.—Sección primera.—Adjuntos: don Manuel del Castillo Torcida y don Manuel Aja García; suplentes: don Felipe del Castillo Aizpurua y don Crisanto Ibañez García.

Sección segunda.—Adjuntos don Alvaro Lanuza Pérez de la Riva y don Manuel Abascal Pérez; suplentes: don José Setién Pérez y don Esteban Zamacona.

Distrito de Guarnizo.—Sección única.—Adjuntos: don Antonio Casuso Valle y don José Agudo; suplentes: don Vicente Sande Calvo y don Juan Viota Ruiz.

Pesaguero

Sección única.—Presidente: don Pedro García Sánchez; suplente: don Gabriel Caloca González; adjuntos: don Jesús Bustamante Larrinaga y don Matías Cagigal Galnares; suplentes: don Santiago Lobato Caloca y don Eulogio Lobato García.

Valdáliga

Distrito primero.—Sección única.—Presidente: don Clemente Ferreira Sánchez; suplente: don José Pérez González.

Distrito segundo.—Sección única.—Presidente: don José Linares Alvarez; suplente: don Jenaro Gutiérrez Sánchez.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Señores Concejales

Don Cesáreo Cobo Sañudo, don Fernando Ruiz de la Prada Carredano, don Manuel Barros Helguera, don Enrique Sáinz P. Cobo, don Manuel Abascal Ruiz, don Patricio Abascal Fernández, don Emilio Carral Sáinz, don Vicente Crespo Diego y una vacante.

Mayores contribuyentes

Don Prudencio Fernández Abascal, don Vidal Fernández Abascal, don José Sáinz Fernández, don Felipe Crespo Abascal, don Francisco Fernández Sáinz, don Alvaro Fernández de Rueda, don Francisco España Fernández, don Manuel Mantecón Revuelta, don Francisco Gómez Fernández, don Florencio Larrinaga Uriarte, don Dámaso Sáinz Fernández, don Celestino Sáinz Maza Sañudo, don Salvador Diego Sáinz, don Pedro Abascal González, don Manuel Barca Solana, don Manuel Sáenz Fernández, don Eloy Abascal Ruiz, don Juan de Dios Sáinz Fernández, don Engenio Fernández Gutiérrez, don Juan Abascal Manteca, don Angel Fernández y Fernández, don Juan Sáinz M. Fernández, don José Cobo Manteca, don Gabriel Diego Herrero, don Salvador Sáinz Ruiloba, don Lucas Sáinz Pando, don Jerónimo Sáinz Barquín, don Manuel Fernán-

dez Maza, don Manuel Carral Fernández, don Narciso Abascal Sáinz, don Francisco Diego Manteca, don Narciso Sáinz y Sáinz, don Manuel Fernández Gutiérrez, don Manuel Sáinz Diego, don Manuel Sañudo Sáinz y don Francisco Crespo Crespo.

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Señores Concejales

Don Celestino Gutiérrez Sánchez, don Bernardino González Fernández, don José B. Martínez Sánchez, don Matías Ruiz González, don José Gutiérrez García, don Manuel Gómez Pando, don José Noval Pérez, don Serafín Martínez Díaz y don Venancio Díaz Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Francisco Díaz Carranceja, don Agapito García y García, don Remigio García y Rubin, don Juan Suárez Fernández, don Aniceto García Molleda, don Esmerado González y González, don Manuel Mier y Mier, don Ciriacco González Gutiérrez, don Valentín Rubín García, don Manuel Díaz Fernández, don Ismael de la Vega Martínez, don Victoriano Linares García, don Manuel Torre Fernández, don Rufino Torre Fernández, don Rafael Sánchez Allende, don José Rubín Gutiérrez, don Mannel Rubín Fernández, don Benito Pérez Corral, don Adriano Martínez y Martínez, don Bartoleme Herrero Crespo, don Cipriano Porrero García, don Juan Fernández Escandón, don Avelino Gutiérrez y Gutiérrez, don Francisco Díaz Gutiérrez, don Francisco Escandón Clemente, don José Sánchez González, don Remigio García Gutiérrez, don Prudencio Díaz Sánchez, don Pablo Sánchez Molleda, don Juan González Dosal, don Juan Vega Sánchez, don Eugenio Martínez Dosal, don Fernando González Fernández, don José González Molleda, don Pedro González Díaz y don Luciano García Caso.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año último de 1913.

DIA 7 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Incluir en el próximo presupuesto la cantidad que proceda para pago del alquiler de la casa habitación del Maestro de Calseca, en lo que a este Ayuntamiento corresponda, y 100 pesetas para pago del alquiler de la casa habitación de la Maestra de Lastras.

Asignar a varios vecinos de Calseca la cantidad que han de satisfacer por los conceptos de consumos y reparto vecinal.

Declarar las vacantes de Concejales que han de proveerse en la próxima renovación bienal, resultando ser estas cinco.

Quedar enterada la Corporación de que por un agente ejecutivo de la Excm. Diputación provincial se está siguiendo expediente de apremio por falta de pago a aquella.

Quedar así bien enterada de la liquidación de gastos y dietas originados por dicho agente en la tramitación del expediente de apremio.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, Se acuerda asignar las cantidades con que han de contribuir, por los conceptos de consumos y reparto vecinal, algunos vecinos.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión anterior, relativo a las cantidades en parte señaladas a algunos vecinos por los conceptos de consumos y reparto vecinal.

Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que practique cuantas gestiones sean necesarias con la Excma. Diputación provincial, para ver de conseguir la bonificación o descuento del 20 por 100 en los pagos verificados y que se verifiquen por los conceptos de contingente y arbitrio provincial.

Quedar enterada de que en el día de hoy, y hora de las cinco de su tarde, llegará al pueblo de Valle el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, con objeto de practicar la santa visita pastoral.

Oficiar a los señores Presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos de este Municipio para que seguidamente remitan informadas a la Alcaldía, cuantas instancias en solicitud de terrenos obran en su poder.

Abonar al soldado Bernardino Guillarón Setién por el haber de pan de dos meses que ha permanecido en esta localidad por enfermo, 30 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda imponer el 13 por 100 sobre la contribución industrial y el 16 por 100 sobre la territorial.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Federico Villa, vecino de Santander, para que cobre en la Tesorería de Hacienda el premio por formación de padrones y expendición de cédulas correspondientes al año de 1912.

Se acuerda abonar a razón de 4 pesetas a don Luis Carrillo, don José Gutiérrez, don Nicanor Fernández, don Gregorio Caso, don Ramón Vicente, don Celestino Ocejo y don Tomás Ochoa, por cada uno de los días que cada quien empleó en el reparto de las cédulas a que se refiere el artículo 309 del Reglamento de consumos.

Abonar a don Alejandro Ruiz la cantidad de 96 pesetas por el tiempo que estuvo de vigilante de consumos, durante se hizo efectivo por Administración municipal y con cargo al capítulo de imprevistos.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a la Presidencia para que instruya el oportuno expediente, en virtud de denuncia, para averiguar si es o no cierto que por don Federico Porres Castillo se ha construido una tejavana en el sitio de Campo Jerro, del pueblo de Valle, interceptando la vía pública.

Abonar al Médico titular don Domingo Some la cantidad de 25 pesetas por diez reconocimientos facultativos a mozos del actual reemplazo.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Abonar al vecino de este término don Luis González 4 pesetas por haber dado muerte a un zorro.

DIA 7.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar a don Francisco Gereda y don Guillermo Gómez la cantidad de cien pesetas a cada uno por el tiempo que sirvieron como vigilantes en este Municipio durante se hizo efectivo el impuesto de consumos por administración municipal y con cargo al capítulo de imprevistos.

Que la subasta de contratación por gestión directa y administrativa municipal del impuesto de consumos para el año 1914 tenga lugar el día 27 del mes actual.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda, a virtud de denuncia del Alcalde de barrio de Matienzo, autorizar a la presidencia para que proceda a la apertura de una pared que en sustitución de una portilla que existía en el barrio de camino han construido y que intercepta la vía pública que da acceso a la carretera de Beranga a Riva y a la mies llamada de Villa, y dejar libre el tránsito.

Se nombra en comisión para presidir la subasta de la administración municipal de consumos, el día 23 del actual, a los señores Concejales don Luis García y don Waldo Sampedro.

Se nombran en comisión para que designen los sitios en que han de instalarse las luces en los pueblos de este Municipio a los señores siguientes: al señor Alcalde-presidente, en el pueblo de Valle; al Concejal don Luis García, en el pueblo de Ogarrío, y a don Ramón Pereda y Pereda, también Concejal, en el de Riva.

Se comisiona para el empleo de la extrignina para la extirpación de los animales dañinos a los vecinos don Celestino Ocejo, don Dámaso Ochoa, don Angel Cano don Silverio Cano, don Mateo Llerena, don Luis González, don Felipe Carriedo, don Manuel Torre y don Baltasar González, previa autorización que ya se tiene del señor Gobernador civil.

Que por la Alcaldía se les imponga el correctivo correspondiente a los vecinos doña Guadalupe Bárcena, don José Vázquez, don Fermín Martínez, don Baltasar González y don Fernando Sierra por no haber cumplido las órdenes relativas a dejar limpio el cauce general lindante con terreno de los mismos, con perjuicio del vecindario.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que la subasta de la contratación por gestión directa o administrativa municipal de consumos en cuanto se refiere a líquidos y cereales tenga lugar, por segunda vez, el día 4 del próximo enero, por haber sido declarada desierta por falta de licitadores, nombrando en comisión para presidir la subasta a los señores Alcalde-presidente y los Concejales García y García y Balola.

Se comisionan para practicar el aforo el día primero de enero a los señores don Manuel Gómez, don Luis Carrillo, don Gabriel Ocejo y don Luis García.

Se autoriza a los señores Gómez Lavín y Ruiz Ocejo para la colocación de las luces en los pueblos y en los sitios que juzguen más convenientes y que presten mayor servicio, autorizándoles así bien para llevar a cabo el contrato de las luces con el dueño de la fábrica.

Se acuerda abonar al maestro-albañil don Julián Sobremazas cien pesetas por el material y trabajo empleados en el arreglo de la casa-escuela de niños de Lastras.

Ruesga 9 de enero 1914.—El Secretario, *Alfredo Ezquerro*.—Vº. B.º, e. Alcalde, *Adolfo Baldor*. 371-110

Ayuntamiento de Torrelavega

Copia del extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Torrelavega en el pasado mes de enero.

DIA 10.—Dar posesión de sus cargos a los nueve Concejales, nombrando Teniente de Alcalde, con carácter interino, y Sindico y suplente, fijándose las horas de sesiones ordinarias.

DIA 10 (extraordinaria).—Se fijan las listas de electores para compromisarios en las elecciones de Senadores, las que se expondrán al público a efectos de reclamaciones.

DIA 8.—Aprobar las actas anteriores.

Se repite la elección de Tenientes de Alcalde y quedan nombrados interinamente.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una car-

ta de don Baldomero Perales pidiendo una subvención para el Buque Escuela Asilo.

Se nombran las Comisiones permanentes en que se divide el Ayuntamiento.

Se designan los Concejales que han de tomar parte de la Junta de Instrucción.

Se aprueban varias cuentas y se acuerda que todas sean visadas por la Comisión de Hacienda.

DIA 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Se procede en segunda votación para elegir Tenientes-Alcalde, resultando empate entre los señores Ruiz Sañudo y Ortiz Obregón, se procede al sorteo y es favorecido el señor Ortiz Obregón, que queda nombrado primer Teniente: se nombra segundo Teniente al señor Laguillo Revuelta, por mayoría de votos, y para tercero a don Pelayo Moreno, después de verificado el oportuno sorteo por haber empate en la votación.

Conceder un voto de gracias para los que interinamente han desempeñado las Tenencias de Alcalde.

Para autorizar los talones de la cuenta corriente del Banco Mercantil se autoriza al señor Alcalde y Contador.

Se aprueba varias cuentas por servicios municipales.

Pasar a informe de la Comisión de Gobernación las actas de elecciones de las Juntas Administrativas de los pueblos.

DIA 19.—Nombrar una Comisión de señores Concejales, para que practiquen cuantas gestiones sean necesarias para conseguir que no se cierre la fábrica de azúcar de esta ciudad.

DIA 22.—Se ratifica el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Germán Argumosa pidiendo un terreno en la Hilera.

A las Comisiones de Fomento, Obras y Hacienda pasa otra instancia de Mariano Muñoz referente a la construcción de una acera en la calle de F. Ceruti.

Autorizar a la Alcaldía para resolver una reclamación de Amós Merino por daños causados con motivo de las obras del Sorravides.

Nombrar a don Pedro Saro jurado para el concurso de ganados pasiego que se celebrará en Santander.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la liquidación del presupuesto de 1913 y la del mercado cubierto de igual año.

Incluir en las listas de electores para Compromisarios a don Ignacio Gómez Martínez y don Luis Bougrón, eliminando a los dos que figuran en último lugar y quedan fijadas definitiva las listas.

Se aprueba una proposición del señor Gómez con una enmienda del señor Ortiz, para suplicar al Gobierno la terminación de la guerra de Marruecos, mandando una felicitación al ejército, y que se atienda a los españoles residentes en México.

Se autoriza a la Alcaldía para adquirir una caballería para el volquete del Ayuntamiento.

DIA 31.—Aprobar el acta de la anterior y la de la subasta de 100 árboles en Viérnoles.

Se fijan las secciones de contribuyentes para elegir las asociados de la Junta municipal.

Quedan aprobadas varias cuentas.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda el padrón de cédulas personales.

Se aprueban las actas de elección de todas las Juntas Administrativas de los pueblos.

Conceder 125 pesetas para el Buque Escuela Asilo que se proyecta establecer en Santander.

Hacer constar en acta el sentimiento causado por la muerte del oficial de Secretaría don Federico Santamaría.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmo la presente en Torrelavega a 6 de febrero de 1914.—*Julián Urbina.* 429-388

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Castrillo Yágüez, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía de que se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a cuatro de febrero de mil novecientos catorce, el señor don Ernesto Sánchez Gutiérrez, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito del Oeste de la misma, por indisposición del propietario, ha visto el precedente juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de doña Eusebia Llata Anievas, propietaria y vecina de Soto la Marina, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, parte demandante, representada por el Procurador don Facundo Escudero y defendida por el letrado don Buenaventura Rodríguez Parets, contra las personas que se crean interesadas en oponerse a la declaración de presunción de muerte de Joaquín Anievas Soto, en concepto de demandados, e intervención del señor Fiscal municipal del propio distrito, sobre que se declare la expresada presunción de muerte.

Fallo.—Que declaro la presunción de muerte de Joaquín Anievas Soto, pero entendiéndose que esta resolución no se ejecutará sino después de seis meses contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—*Ernesto Sánchez*».

La sentencia inserta fué publicada el mismo día y se notificó a los demandados declarados rebeldes en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin que hayan interpuesto ningún recurso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado en la sentencia, expido el presente en Santander a veinticinco de febrero de mil novecientos catorce.—Ante mí, *Juan Castrillo*.

EDICTO

El señor Juez municipal de Medio Cudeyo, en providencia dictada en la demanda de juicio verbal civil presentada en este Juzgado por don Gerardo Bringas, contra los herederos del finado don Rafael Baldor, vecino que fué de Solares, sobre reclamación de una res vacuna o su importe, ha acordado se cite por medio del presente edicto a los que se crean con derecho a la mencionada herencia, para que concurran a esta Sala Juzgado, sita en Valdecilla, a celebrar el juicio de referencia, transcurridos que sean treinta días de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo efecto se ha señalado el día ocho de abril próximo, y hora de las tres de su tarde.

Medio Cudeyo 27 de febrero de 1914.—El Juez municipal, *José García*.—El Secretario, *José María Zavala*.

924-399

Alfonso Revuelta Saro, hijo de Manuel y Micaela, natural de Pomaluengo, Ayuntamiento de Castañeda, partido judicial de Villacarriedo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Sagua la Grande (Isla de Cuba) procesado por falta de concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días, conta-

dos desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Torrelavega don Dionisio Martinez Sebastián, residente en dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Torrelavega 26 de febrero de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, *Dionisio Martinez*. 921-398

Felipe Vega Gutierrez, natural de Potes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, nueve meses y dieciseis días, domiciliado últimamente en Bilbao (minas de Gallarta) y en la actualidad en Francia, procesado por falta a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Batallón de Segunda Reserva, número 89, don Luis Caso de la Villa, en Torrelavega, sopena de ser declarado rebelde.

Torrelavega 26 de febrero 1914.—*Luis Caso*. 920-398

Ricardo Vega N., hijo de desconocidos, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, carpintero, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, de esta provincia, a quien se instruye expediente de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, don Eduardo Ruiz Gómez, en Santander, cuartel de Maria Cristina, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Santander 26 de febrero de 1914.—El Capitán Juez instructor, *Eduardo Ruiz*. 919-398

Severino Diego Cobo, vecino que fué de Comillas, y cuyo actual paradero se ignora, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, por lesiones a su hija María Diego Sánchez.

910-398

Mariano Santander Fernández, hijo de Joaquín y Josefa, natural de Solórzano (Santander), de 22 años de edad, su estatura un metro seiscientos veinticinco milímetros, de oficio labrador, su estado soltero, domiciliado últimamente en Solórzano (Santander), ignorándose más señas, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el que suscribe, don Demetrio Saldaña Vega, segundo Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

Palencia 21 de febrero de 1914.—*Demetrio Saldaña*. 933-399

Santiago Ortiz Ocejo, hijo de Pedro y Josefa, natural de Meruelo, provincia de Santander, de oficio labrador, de 22 años de edad, estado soltero, ignorándose más señas, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el que suscribe, don Joaquin Asenjo Espinosa, primer Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

Palencia 26 de febrero de 1914.—*Joaquin Asenjo*. 932-399

José Luis Arce Pellón, hijo de Manuel y de Marcela, natural de Hijas (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Puebla, (México), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de cuarenta días

en que esta se publique, ante el primer Teniente Juez instructor don Germán Sáinz Fernández, con destino en dicha Caja Recluta, con residencia en Torrelavega, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Torrelavega 26 de febrero de 1914.—El primer Teniente. *Germán Sáinz*. 930-399

Eusebio Díaz Gómez, hijo de José y de Beatriz, natural de Mazcuerras (Santander), de estado soltero, profesión del comercio, de 21 años de edad, desconociéndose las demás señas particulares, procesado por haber faltado a concentración al ser llamado a filas, comparecerá en el término de 40 días en que esta se publique, ante el primer Teniente Juez instructor don Germán Sáinz Fernández, con destino en dicha Caja Recluta, con residencia en Torrelavega, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Torrelavega 26 de febrero de 1914.—El primer Teniente, *Germán Sáinz*. 930-399

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

El día diez del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el suministro de los objetos de escritorio que sean necesarios para las dependencias municipales durante el presente año, con arreglo a los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en el Archivo municipal.

Santander 27 de febrero de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Modelo de proposición

Don... vecino de... según cédula personal y recibo de la contribución, que presenta, se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento los objetos de escritorio que sean necesarios para sus dependencias hasta el 31 de diciembre de 1914, con arreglo a los precios y condiciones que obran en el expediente del caso, con la rebaja de... (tanto por ciento, en letra).

(Fecha y firma del proponente). 937-399

El día diez del próximo mes de marzo, a las once y media de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el suministro de impresos a las oficinas municipales, con arreglo a los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en el Archivo municipal.

Los gastos que origine la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL serán de cuenta del rematante.

Santander 27 de febrero de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Modelo de proposición

Don... vecino de... según cédula personal y recibo de la contribución, que presenta, se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento los impresos que sean necesario para sus dependencias durante el año 1914, con sujeción a los modelos, precios y condiciones que obran en el expediente del caso, con la rebaja de... (tanto por ciento, en letra).

(Fecha y firma del proponente). 936-399

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1911 y 1912, quedan expuestas al público en la Secretaría del mis-

mo, por el termino de quince días, con los documentos justificativos inherentes a las mismas, para su examen y reclamaciones.

Entrambasaguas 16 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Rafael Venero*. 897-397

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de 8 días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el año de 1914, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y producir las oportunas reclamaciones.

Arredondo 16 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Juan Madrazo*.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año corriente, por el plazo de ocho días, desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación por quien lo estime oportuno.

Valdeolea 20 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Antonio Hoyos*. 893-397

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales, formado para el presente año, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que les importe.

San Felices de Buelna a 23 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Francisco G. Linares*. 907-398

Ayuntamiento de Arenas

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Arenas 23 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Antonio de Ceballos*. 909-398

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario que se ha de refundir en el ordinario del corriente año, a los efectos de reclamación.

Ampuero 23 de febrero de 1914.—El Alcalde, *G. Luis Colomo*. 914-399

Ayuntamiento de Pesquera

Por termino de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto municipal para el año actual, girado para cubrir el déficit del presupuesto a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que interesen.

Pesquera 22 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Segundo Ruiz*. 898-397

Ayuntamiento de Cabuérniga

Por el plazo de diez días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año actual, a fin de que pueda ser examinado a los efectos de reclamación.

Cabuérniga 22 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Am-brosio Gutiérrez*. 904-398

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual.

Alfoz de Lloredo 20 de febrero de 1914.—El Alcalde, *José Diaz*. 894-397

Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral

Confeccionado el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, de conformidad con lo que autoriza los artículos 136 y siguientes de la vigente Ley municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 21 de febrero de 1917.—El Alcalde, *Donato R. Ogarrio*. 902-398

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año.

Ribamontán al Mar 23 de febrero de 1914.—El Alcalde, *José Velez*. 922-399

Ayuntamiento de Lamasón

El reparto para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla confeccionado y expuesto por el Ayuntamiento al público, por término de quince días, a fin de que los contribuyentes se enteren de sus cuotas y hagan las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lamasón 23 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines*. 918-398

Ayuntamiento de los Corrales de Buelna

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo pueden los interesados formular cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Las cuentas municipales de los años 1911 y 1912 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de su examen y aprobación y de las reclamaciones a que hubiera lugar, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los Corrales 24 de febrero de 1914.—El Alcalde, *Gilberto Quijano*. 923-399